Quarenta maravedis.
SELLO QVARTO, QV
RENTA MARAVEDIS, AÑ
DE MIL OCHOCIENTOS
DOS.

cion segun sus circunstancia: Por lo qual
à vista de todo ello y bajo la reserba de usar
sus Mrd.s de los recursos de queja contra el
Regdo. Sor. Alc.de ordin.o q.e en qualq.r superior
Tribunal q.e tengan por combente. Acordaron
Que no obstante quanto queda expuesto, se le cite
por tercera vez al Regdo. Sor. Pedro Marz
para las diez horas del dia de mañana p.r
medio del presente Escrno. manifestandole ex-
presam.te los efectos y motibos del nuebo Cabildo
adbirtiendole, q.e no asistir se procederia sin
otra espera à las disposiz.s q.e mas combengan
afin de cortar de raiz los perjuicios q.e se
adbiertan proximos à ocurrir, y le pararan
los que cause su contumacia, que no
pueden sus Mrd.s disimular por mas tipo
sin q.e dejen de ser reparables en qualq.r su-
perior Tribunal: Y quedando como quedan
por citados sus Mrd.s p.a la concurrencia à la
juego inq.